Circunscripción Judicial
Canindeyú

Salto del Guaira, 19 de Febrero de 2021

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 05/2021 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IR CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 22/2020 "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE SALTO DEL GUAIRA- AD REFERENDUM" ID Nº 388.373.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyu.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado,

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto en fecha 12/02/2021, tras haber trascurrido 03 (tres) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos complementarios en la obra del Juzgado de Paz de Salto del Guaira, para asi contar con el pronto funcionamiento de dicha instalacion.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 19 días del mes de Febrero de 2021.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C